



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 ABR 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº ⁷⁶⁹ _____ //

VISTOS :

- a) La patente comercial otorgada a don **GUILLERMO SEGUNDO CACERES ALARCON**, RUT. N° 08.372.408-0, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; Rol N° **100103**.
- b) El memorándum n° 94 de Inspección Municipal de fecha 09 de abril 2019, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de Diego Portales n° 554 no existe funcionamiento de patente comercial a nombre del contribuyente.
- c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- ~~Elimínese~~ a contar del **30 de junio de 2019**, la Patente Comercial, **Rol N° 100103**, que figura a nombre de don **GUILLERMO SEGUNDO CACERES ALARCON, R.U.T. n° 10.361.228-4, Fabricación Artesanal de Mesas de Billar.**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **GUILLERMO SEGUNDO CACERES ALARCON**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL